

ORDEN de 12 de enero de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.593, promovido por «Aurelio Gamir, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 4 de septiembre de 1961.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 11.593, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Aurelio Gamir, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 4 de septiembre de 1961, se ha dictado con fecha 24 de noviembre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Aurelio Gamir, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria en su Registro de la Propiedad Industrial de 4 de septiembre de 1961, que concedió al número 362.754 la marca «Liobiótico-Atropin» y consiguiente desestimación por silencio administrativo de la reposición instada, debemos declarar y declaramos tales resoluciones nulas y sin efecto, como contrarias a Derecho; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1965.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

CORRECCION de erratas de las Resoluciones de los Distritos Mineros de Badajoz, León, Santander y Vizcaya por las que se hace público haber sido caducados diversos permisos de investigación.

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de enero de 1965 ha sido publicado anuncio de caducidad de permisos de investigación, y la relación perteneciente a este Distrito Minero de León que comienza con el permiso de investigación «Rosario», número 12.086, y termina en el permiso «Virgen del Amparo», número 13.145, ha sido incluida por error en el Distrito Minero de Badajoz, provincia de Cáceres.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Pirenaica por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para prolongación de acceso a la estación número 409, en Cornudella (Tarragona).

Habiéndose declarado de urgencia por Decreto de 22 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 193), a los efectos de expropiación forzosa, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351), los terrenos para prolongación de acceso a la estación número 409, en Cornudella (Tarragona), se comunica por la presente que, a tenor de lo dispuesto en la citada Ley, se procederá el día 4 de febrero próximo, a las once horas, y por las Autoridades correspondientes, al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Pradell (Tarragona), propiedad de don José María Nogués Prous y don Luis Bargallo Vall, con extensión de 993 metros cuadrados y 215 metros cuadrados, respectivamente, y a las doce horas de dicho día por cuanto respecta a las fincas sitas en el término municipal de Dosaigües (Tarragona), propiedad de don Ramón Lauria Marco, don José Sentís Rabascal, don Juan Aséns Beltrán, don José Rabascal Tarrago y don Ramón Muntané Ardevol, con extensión de 1.798 metros cuadrados, 85 metros cuadrados, 460 metros cuadrados, 948 metros cuadrados y 38 metros cuadrados, respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurran a dichos lugares en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario, y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito y Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 13 de enero de 1965.—El Comandante Jefe accidental de Propiedades, Alfredo García Golcochea.—401-7.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 21 de enero de 1965:

| DIVISAS | CAMBIOS | |
|-------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| | Comprador — Pesetas | Vendedor — Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. | 59,777 | 59,957 |
| 1 Dólar canadiense | 55,697 | 55,864 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,199 | 12,235 |
| 1 Libra esterlina | 166,819 | 167,321 |
| 1 Franco suizo | 13,838 | 13,879 |
| 100 Francos belgas | 120,460 | 120,822 |
| 1 Marco alemán | 15,029 | 15,074 |
| 100 Liras italianas | 9,567 | 9,595 |
| 1 Florín holandés | 16,638 | 16,688 |
| 1 Corona sueca | 11,640 | 11,675 |
| 1 Corona danesa | 8,643 | 8,669 |
| 1 Corona noruega | 8,352 | 8,377 |
| 1 Marco finlandés | 18,604 | 18,660 |
| 100 Chelines austríacos | 231,335 | 232,031 |
| 100 Escudos portugueses | 208,056 | 208,682 |

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 12 de enero de 1965 por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 23 de octubre de 1964, relativa al justiprecio de la finca número 141 expropiada en el antiguo término de Fuencarral, hoy Madrid.

Ilmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos acumulados números 10.704 y 10.811, promovidos entre partes, de una, como demandante «Inmobiliaria Jubán, S. A. de Construcciones», representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez y defendida por el Letrado don Emilio Lamo de Espinosa, al que ha sido acumulado el promovido por don Antonio, doña Antonia, don Silvio y don Domingo Navas Antonio, representados por el Procurador don José Tejedor Moyano y defendidos por el Letrado don José Robles Fonseca, y de otra parte, como demandada, la Administración General, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de la Resolución del Ministerio de la Vivienda de 12 de noviembre de 1962, sobre justiprecio de la parcela señalada con el número 141 de la zona expropiada por dicha entidad en el paraje de Valdelobos, antiguo término de Fuencarral, hoy Madrid; la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 23 de octubre de 1964, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos los dos recursos contencioso-administrativos, interpuestos, el uno, por «Jubán, S. A. Inmobiliaria de Construcciones», y el otro, por don Antonio, doña Antonia, don Silvio y don Domingo Navas Antonio, ambos contra la Resolución del Ministerio de la Vivienda de doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, que valoró la parcela número 141 de la zona a expropiar por dicha entidad en el paraje denominado de Valdelobos, del antiguo término municipal de Fuencarral, hoy anexionado a Madrid, lo que confirmamos en todas sus partes por estar ajustadas en derecho; y sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López; Manuel Cerviá; Juan de los Ríos; Antonio Esteva; Eugenio Mora; rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.